



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Denominación del Servicio	Servicio de monitoreo para el acondicionamiento del Centro ALEGRA Ventanilla - Lima, comprendido en el Proyecto de Inversión con CUI N° 2412545.
Área Usaria	Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos
Entidad Beneficiaria	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - MINJUSDH
Meta	003
Código Único de Inversiones	2412545
Actividad del POI	AOI05
Componente	Supervisión
CÓDIGO WBS-Plan Plurianual-MINJUS	7.1.43

1. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad realizar eficientemente el monitoreo de los trabajos a realizarse como parte del servicio de acondicionamiento de las infraestructuras del Centro ALEGRA Ventanilla- Lima, en el marco del Componente 1: “Optimización y mejora de infraestructura” del proyecto de inversión con CUI N° 2412545, que permita que el Centro ALEGRA cuente con una infraestructura adecuada para brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto del presente servicio es brindar el control de calidad y monitoreo de los trabajos a ejecutarse como parte del servicio de acondicionamiento de la infraestructura del Centro ALEGRA ventanilla-Lima, ubicado en:

- CENTRO ALEGRA VENTANILLA-LIMA
Calle 23 S/N Asentamiento Humano Villa Los Reyes Mz. R Lote 1 Sector 1, distrito de Ventanilla, provincia de Callao, departamento de Lima.

Ello como parte de los proyectos del Componente 1, en el marco del proyecto de inversión “Mejoramiento de los Servicios de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del EJE” con CUI N° 2412545.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

3.1. ACTIVIDADES	Se detalla las siguientes actividades a ser realizadas por el/la contratista: a) Presencia permanente en el lugar del servicio de acondicionamiento durante la ejecución de éste en representación de la Entidad ante el contratista. b) Revisar el Plan de Trabajo presentando por la empresa contratada para el acondicionamiento, verificando que la información técnica cumpla con lo establecido en los términos de referencia del contrato
-------------------------	--



*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

	<p>y el documento equivalente (expediente técnico). Posteriormente emitir el informe de conformidad o informe de observaciones según corresponda. En relación al PMAS contará con el apoyo del especialista que designe la Unidad de Monitoreo y Supervisión del PMSAJ EJE NO PENAL, para incluirlo en el informe antes mencionado.</p> <p>c) Participar en la entrega de la zona de trabajo al contratista y suscribir el Acta de Entrega de la Zona de Trabajo en representación del PMSAJ. Es importante indicar que, deberá contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) y seguro vida ley durante la vigencia del desarrollo del servicio.</p> <p>d) Verificar que el contratista cumpla con la participación del responsable técnico autorizado (señalado en el contrato) en la ejecución de las actividades. Verificar la presentación del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) y seguro vida ley del personal de la empresa contratista, al momento de la firma del Acta de entrega de zona de trabajo. Asimismo, verificar que, durante toda la vigencia del servicio, dicho personal mantenga la vigencia de ambos seguros. Ambos seguros, son requisito indispensable para la suscripción del Acta y dar inicio a los trabajos de acondicionamiento.</p> <p>e) Emitir Informes semanales del monitoreo al desarrollo de los trabajos que ejecute la empresa contratada por el Programa, (deberá ser enviado los lunes hasta el medio día de la siguiente semana de ejecutado el avance, vía mesa de partes y correo electrónico), debiendo reportar sobre los controles realizados de forma permanente durante el tiempo que se ejecute el servicio (desde el inicio al final de la jornada laboral de la empresa contratista) y verificar el fiel cumplimiento de actividades, en el marco del contrato suscrito.</p> <p>f) Informar a la Unidad de Monitoreo y Supervisión del PMSAJ EJE NO PENAL sobre las decisiones adoptadas con respecto a la ejecución del servicio de acondicionamiento. Dicho documento, será remitido vía mesa de partes del Programa, en un máximo de 24 horas de adoptada la medida. Asimismo, se precisa que dicha información deberá ser presentada de manera oportuna, adecuada y debidamente sustentada, técnica y administrativa de la medida adoptada, para lograr el objetivo del servicio contratado.</p> <p>g) Gerenciar la ejecución del servicio de acondicionamiento, e informar de las variaciones sugeridas o aceptadas, por ningún motivo se aceptará información de decisiones aceptadas, con menos de 03 días calendario de vencido los plazos para la presentación de los entregables del servicio de acondicionamiento.</p>
--	--



*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

	<ul style="list-style-type: none">h) Supervisar el estricto cumplimiento, en todos sus extremos, de lo establecido en el contrato de acondicionamiento de infraestructura, verificando y monitoreando el cumplimiento del Cronograma de Avance de los Trabajos y la ruta crítica, que asegure la culminación de los trabajos en el plazo contractual, debiéndose efectuar el análisis de las actividades programadas y realmente ejecutadas, que evidencien los atrasos o adelantos, y debidamente representadas mediante la presentación de la curva “S” en los informes semanales.i) Participar, en las reuniones de coordinación y seguimiento convocadas por el Supervisor del Proyecto MINJUSDH o por el que designe, con el propósito de informar sobre el estado y avance de las actividades programadas, así como para coordinar las acciones pendientes. Asimismo, cuando se requiera se deberá remitir, fotografías al Supervisor del Proyecto MINJUSDH y/o personal designado que evidencien el inicio y la finalización de las labores.j) Verificar el estricto cumplimiento de la implementación del Plan de Trabajo presentado por la empresa contratada para el acondicionamiento y sus enmiendas, de corresponder.k) Emitir opinión técnica colegiada al PMSAJ EJE NO PENAL en las absoluciones de consultas derivadas de la ejecución del servicio de acondicionamiento de la infraestructura del Centro ALEGRA VENTANILLA-LIMA.l) Coordinar con la especialista ambiental y/o social del Programa para el cumplimiento de la implementación del Plan de Manejo Ambiental y Social – PMAS.m) Participar en la recepción final de los trabajos. En el caso de formularse el pliego de observaciones, realizar el control de calidad de la subsanación de las observaciones e informar a la Entidad Contratante.n) Ejecutar y reportar el control físico y económico del servicio de acondicionamiento, efectuando detallada y oportunamente la medición en la planilla de metrados y valorización de las cantidades de obra ejecutada, mediante la utilización de programas de computación y/o herramientas digitales de gestión de trabajos.o) El monitor deberá liberar y aprobar técnicamente, cada fase de los trabajos del servicio realizados por el Contratista, lo que deberá registrarse diariamente en la carpeta compartida cuaderno de incidencias, cuyo link será proporcionado por la Entidad.
--	---



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	<p>p) Revisar y evaluar el entregable N° 02 - el informe final del contratista que ejecuta el servicio de acondicionamiento. Posteriormente emitir el informe de conformidad o informe de observaciones según corresponda.</p> <p>q) Asesorar a la Entidad en los procesos de solución de controversia con el Contratista en temas relacionados con su participación, incluso si estos se prolongan después del plazo contractual.</p> <p>r) Mantener actualizado el Trello¹, para que la entidad pueda realizar la supervisión del progreso de las actividades y/o tareas del servicio.</p>
3.2. GARANTÍA COMERCIAL	No aplica
3.3. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS	No aplica
3.4. NORMAS TÉCNICAS	No aplica
3.5. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL	<p>a. Perfil del proveedor</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con RUC activo y habido • Contar con RNP de servicios vigente. • Contar con firma digital Reniec. • No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado. <p>b. Nivel de Formación Académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional: Arquitectura o Ingeniería civil colegiado y habilitado La habilitación del profesional se presentará previo a la suscripción del “Acta de inicio de Actividades”. Acreditación: Copia simple del título obtenido y/o verificación en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la SUNEDU. • Cursos y/o programas de especialización: Residencia y/o Supervisión de obras y/o Gerencia de la construcción (mín. 90 horas) Acreditación: Copia simple del certificado o constancia o diploma. • Experiencia Profesional: General

¹ El PMSAJ realizará una reunión de inducción para el uso de la herramienta visual de gestión de proyectos al inicio del servicio
“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda



*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

	<p>Cuatro (04) años de experiencia profesional general en el sector público y/o privado.</p> <p>Específica: Mínimo, Dos (02) años de experiencia prestando servicios al sector público y/o privado, como residente de obra y/o inspector de obra y/o supervisión de obra, en obras o servicio o proyectos de edificaciones.</p> <p>Se considerará la experiencia específica a partir de la obtención de la colegiatura.</p> <p>Acreditación: La experiencia del proveedor se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; (no conformidad de recepción de obra) o ii. Constancias de prestación de servicios (no conformidad de recepción de obra) Copia simple de constancia de prestación de servicio o certificado de trabajo. iii. Copia simple de comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono que evidencie de manera fehaciente la ejecución satisfactoria de la experiencia declarada.
3.6. MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES	No aplica
3.7. PLAN DE TRABAJO	No aplica
3.8. IMPACTO AMBIENTAL	No aplica
3.9. PROCEDIMIENTO	No aplica
3.10. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL	No aplica
3.11. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Áreas que supervisan: La Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos del PMSAJ Eje No Penal (Unidad Ejecutora 003 del MINJUSDH) a través del Supervisor del Proyecto MINJUSDH, velará por el cumplimiento de los aspectos contractuales y administrativos. ▪ Áreas con las que coordinará el proveedor: La coordinación y supervisión técnica de los alcances técnicos de la prestación del servicio estará a cargo del equipo técnico encargado de la Supervisión de Proyectos del MINJUSDH (ALEGRA), y el/la

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	consultora que brinda el Servicio de Monitoreo y Seguimiento para la implementación del Plan de Manejo Social del PMSAJ, en los acondicionamientos de la infraestructura de los Centros ALEGRA/Mega ALEGRA, y el seguimiento de las actividades.
3.12. CONFORMIDAD	<p>Será emitida por la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, en su calidad de área usuaria, quien verificará la calidad, alcances y cumplimiento de las condiciones solicitadas en los términos de referencia, previo informe técnico favorable de la Oficina de Gestión de Inversiones – OGI del MINJUSDH.</p> <p>La unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos del PMSAJ previo informe del supervisor del proyecto brindará opinión técnica de cumplimiento de manera previa al inicio del trámite de pago, según el Artículo 144º del RLCP, en el cual se indica que la conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción del entregable.</p>
3.13. SEGUROS APLICABLES	Deberá contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) previo al inicio del servicio de monitoreo de acondicionamiento y durante la prestación del servicio.
3.14. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN	<p>Lugar El servicio se realizará en la ciudad de Lima de forma presencial, en la siguiente dirección:</p> <ul style="list-style-type: none">• Calle 23 S/N Asentamiento Humano Villa Los Reyes Mz. R Lote 1 Sector 1- Ventanilla-Lima• Distrito: Ventanilla• Provincia: Callao.• Departamento: Lima. <p>En caso sea necesario su desplazamiento desde otra ciudad distinta al lugar donde se ejecutará el servicio, los gastos inherentes a este desplazamiento (pasajes, alojamiento, alimentación, movilidad local y otros gastos relacionados para la realización del servicio), correrán por cuenta del proveedor.</p> <p>Plazo El Plazo de Ejecución es hasta los setenta (70) días calendario no consecutivos, contabilizados a partir del día siguiente de suscrita el Acta de Inicio de Actividades. Plazo por cada entregable:</p> <ul style="list-style-type: none">- Plazo para la entrega del primer producto: Hasta los diez (10) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Inicio de Actividades



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	<p>- Plazo para la entrega del segundo producto: Hasta los sesenta (60) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Entrega de la Zona de Trabajo.</p>									
<p>3.15. PRODUCTOS ESPERADOS (ENTREGABLES)</p>	<table border="1" data-bbox="598 421 1402 1630"> <thead> <tr> <th data-bbox="598 421 716 542">Producto</th> <th data-bbox="716 421 1129 542">Contenido</th> <th data-bbox="1129 421 1402 542">Plazo Máximo (en días calendario)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="598 542 716 817"> <p>Primer Producto</p> </td> <td data-bbox="716 542 1129 817"> <p>Un (01) informe de revisión y conformidad del Plan de Trabajo presentando por la empresa contratada para el acondicionamiento, conteniendo lo descrito en el punto 3.1 del presente documento.</p> </td> <td data-bbox="1129 542 1402 817"> <p>Hasta los diez (10) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Inicio de Actividades.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="598 817 716 1630"> <p>Segundo Producto</p> </td> <td data-bbox="716 817 1129 1630"> <p>Un (01) informe Técnico Final, que debe contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reporte de actividades a cargo del monitor descritas en el punto 3.1 del presente documento. - Informe de las actividades de Supervisión en el seguimiento del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) realizadas durante el periodo correspondiente. - Gráficos actualizados del Avance de Obra (Programado vs. Ejecutado), para verificar la correcta interpretación de los informes. - Panel fotográfico de los detalles del proceso de construcción y vistas panorámicas. - Reporte de check list de cumplimiento. Formato que será entregado por la entidad previo al inicio del servicio. </td> <td data-bbox="1129 817 1402 1630"> <p>Hasta los sesenta (60) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Entrega de la Zona de Trabajo.</p> </td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="571 1697 1426 1944">El contratista deberá presentar a través de mesa de partes presencial de la UE 003- PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENALES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE), sito en Jr. Roberto Ramírez del Villar N° 325 (ex Calle Treinta y Dos) – Urb. Corpac - San Isidro, en el horario de lunes a viernes de 08:30 am a 4:30 pm o a través de mesa de partes virtual de la referida Unidad Ejecutora, al correo mesadepartes@ejenopenal.pe, la siguiente documentación:</p>	Producto	Contenido	Plazo Máximo (en días calendario)	<p>Primer Producto</p>	<p>Un (01) informe de revisión y conformidad del Plan de Trabajo presentando por la empresa contratada para el acondicionamiento, conteniendo lo descrito en el punto 3.1 del presente documento.</p>	<p>Hasta los diez (10) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Inicio de Actividades.</p>	<p>Segundo Producto</p>	<p>Un (01) informe Técnico Final, que debe contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reporte de actividades a cargo del monitor descritas en el punto 3.1 del presente documento. - Informe de las actividades de Supervisión en el seguimiento del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) realizadas durante el periodo correspondiente. - Gráficos actualizados del Avance de Obra (Programado vs. Ejecutado), para verificar la correcta interpretación de los informes. - Panel fotográfico de los detalles del proceso de construcción y vistas panorámicas. - Reporte de check list de cumplimiento. Formato que será entregado por la entidad previo al inicio del servicio. 	<p>Hasta los sesenta (60) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Entrega de la Zona de Trabajo.</p>
Producto	Contenido	Plazo Máximo (en días calendario)								
<p>Primer Producto</p>	<p>Un (01) informe de revisión y conformidad del Plan de Trabajo presentando por la empresa contratada para el acondicionamiento, conteniendo lo descrito en el punto 3.1 del presente documento.</p>	<p>Hasta los diez (10) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Inicio de Actividades.</p>								
<p>Segundo Producto</p>	<p>Un (01) informe Técnico Final, que debe contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reporte de actividades a cargo del monitor descritas en el punto 3.1 del presente documento. - Informe de las actividades de Supervisión en el seguimiento del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) realizadas durante el periodo correspondiente. - Gráficos actualizados del Avance de Obra (Programado vs. Ejecutado), para verificar la correcta interpretación de los informes. - Panel fotográfico de los detalles del proceso de construcción y vistas panorámicas. - Reporte de check list de cumplimiento. Formato que será entregado por la entidad previo al inicio del servicio. 	<p>Hasta los sesenta (60) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Entrega de la Zona de Trabajo.</p>								



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	<ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de presentación, señalando los documentos que adjunta. 2. Entregable, conforme a lo señalado en el numeral 3.4. 3. Factura o Recibo por Honorarios; y 4. Suspensión de cuarta categoría, de corresponder. 5. Copia de la orden de servicio. <p>Los documentos presentados deben contar con firma digital RENIEC para enviarse por mesa de partes virtual, se admitirá su presentación al correo electrónico mesadepartes@ejenopenal.pe</p> <p>Cuando los documentos cuenten con firma digital sólo deben ser presentados por la mesa de partes virtual del Programa mesadepartes@ejenopenal.pe No se aceptará firma pegada en la presentación de los documentos.</p> <p>Si el producto/entregable es observado, el área técnica/usuario, o ambas, según corresponda, emitirá informe que contenga las observaciones de manera clara y concisa, dichas observaciones deberán ser remitidas de manera formal al programa.</p> <p>El programa procederá conforme los numerales 144.4, 144.5, 144.6, 144.7 del artículo 144 del Reglamento de la Ley de contrataciones públicas. El proveedor deberá presentar el entregable subsanado a través de mesa de partes virtual de la referida Unidad Ejecutora, al correo mesadepartes@ejenopenal.pe</p> <p>Asimismo, si el producto no cumpliera de manera manifiesta con las características y condiciones ofrecidas en cuyo caso se procederá conforme el numeral 144.8 del artículo 144 del Reglamento de la ley de contrataciones públicas.</p>									
<p>3.16. FORMA DE PAGO</p>	<p>Los pagos se realizarán en dos partes, conforme al siguiente detalle:</p> <table border="1" data-bbox="692 1346 1295 1440"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>% de Pago</th> <th>Condición</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primer Producto</td> <td>20%</td> <td>Del monto contractual</td> </tr> <tr> <td>Segundo Producto</td> <td>80%</td> <td>Del monto contractual</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	% de Pago	Condición	Primer Producto	20%	Del monto contractual	Segundo Producto	80%	Del monto contractual
Producto	% de Pago	Condición								
Primer Producto	20%	Del monto contractual								
Segundo Producto	80%	Del monto contractual								
<p>3.17. FÓRMULA DE REAJUSTE</p>	<p>No aplica</p>									
<p>3.18. GARANTIAS</p>	<p>No aplica</p>									
<p>3.19. SUBCONTRATACION</p>	<p>No aplica</p>									
<p>3.20. OTRAS OBLIGACIONES</p>	<p>No aplica</p>									
<p>3.21. CONFIDENCIALIDAD</p>	<p>Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva del programa, no pudiendo EL CONTRATISTA utilizarla fuera del presente servicio.</p> <p>El CONTRATISTA no podrá comunicar a ninguna persona u otra entidad ajena al presente contrato, la información no publicada o de carácter reservado o confidencial a la que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del</p>									



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	<p>presente contrato, salvo que la Entidad que corresponda lo hubiera autorizado expresamente para hacerlo.</p> <p>Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá vigente aún después de culminado el servicio, de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable el CONTRATISTA de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados.</p> <p>Al término del servicio, el CONTRATISTA devolverá a la Entidad todos aquellos documentos que le fueron proporcionados. Esto incluye tanto material impreso, como grabado en medios magnéticos y/o digitalizados.</p>						
<p>3.22. PENALIDADES APLICABLES</p>	<p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.</p> <p>Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a las penalidades establecidas en los Artículos 119° y 120° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p> <p>A efectos de computar los días de atraso para la aplicación de la penalidad, cuando el plazo con el que cuenta el contratista para ejecutar la prestación a favor de la Entidad vence en día inhábil, debe tomarse en cuenta el primer día hábil siguiente, aplicándose la penalidad correspondiente desde el día posterior a éste, de conformidad con los términos contractuales.</p> <p>3.9.1. Otras Penalidades:</p> <table border="1" data-bbox="580 1637 1422 1854"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Ocurrencia</th> <th>Penalidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Por no encontrarse en el lugar de los trabajos de los servicios de acondicionamiento durante los horarios establecidos para la ejecución del servicio, salvo casos debidamente justificados y comunicados a la Entidad previa y oportunamente.</td> <td>0.1 UIT</td> </tr> </tbody> </table> <p>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.</p>	N°	Ocurrencia	Penalidad	1	Por no encontrarse en el lugar de los trabajos de los servicios de acondicionamiento durante los horarios establecidos para la ejecución del servicio, salvo casos debidamente justificados y comunicados a la Entidad previa y oportunamente.	0.1 UIT
N°	Ocurrencia	Penalidad					
1	Por no encontrarse en el lugar de los trabajos de los servicios de acondicionamiento durante los horarios establecidos para la ejecución del servicio, salvo casos debidamente justificados y comunicados a la Entidad previa y oportunamente.	0.1 UIT					

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda



*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

**3.23.RESOLUCION DE
CONTRATO POR
INCUMPLIMIENTO**

En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.

El contrato menor podrá ser resuelto por el incumplimiento de alguna de las cláusulas de Anticorrupción y Antisoborno, Confidencialidad y/o Propiedad Intelectual, sin que sea necesario que medie requerimiento previo.

En caso se llegue a acumular el monto máximo de penalidad por mora u otras penalidades, según sea el caso, la Entidad podrá resolver el contrato menor sin apercibimiento previo.

La comunicación de resolución será con carta simple, notificada al correo electrónico consignado en la oferta, la cual se entenderá recibida con la sola comunicación, sin que sea necesario acuse de recibo; salvo que, entre en vigencia la PLADICOP, en cuyo caso, las notificaciones se realizarán por dicho medio, teniendo los mismos efectos que la notificación física.

Es causal de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

Asimismo, es aplicable las disposiciones correspondientes Procedimiento de resolución de contrato descrito en el artículo 122° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

3.24.SOLUCION DE CONTROVERSIAS	<p>Las controversias surgidas durante la ejecución contractual se resuelven mediante conciliación.</p> <p>Las controversias se resuelven mediante la aplicación de la Constitución Política del Perú, La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; así como de las normas de derecho público y las de derecho privado. Se mantiene obligatoriamente este orden de preferencia en la aplicación del derecho. Esta disposición es de orden público.</p> <p>El inicio del procedimiento de solución de controversias no suspende o paraliza las obligaciones contractuales de las partes, salvo que la entidad contratante o el órgano jurisdiccional competente disponga lo contrario.</p> <p>Asimismo, es aplicable las disposiciones correspondientes a las garantías contenidas en los artículos 76, 77, 81, 82, 83 y 84 de La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y los artículos que correspondan en el Reglamento.</p>
3.25.RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS	<p>El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los servicios ocultos del bien ofertado por un plazo no mayor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.</p>
3.26.NORMATIVA ESPECÍFICA	<p>No aplica</p>
3.27. PROPIEDAD INTELECTUAL	<p>La Entidad tiene todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.</p>
3.28. GESTION DE RIESGOS	<p>Con el objetivo de garantizar la adecuada prestación del servicio de monitoreo del acondicionamiento, se implementará un plan de gestión de riesgos que identifique y mitigue posibles eventos que afecten la supervisión técnica y el cumplimiento del cronograma de ejecución. Entre los riesgos considerados se encuentran la ausencia o retraso del monitor asignado, falta de entrega de informes técnicos conforme a los hitos del proyecto, y dificultades en la coordinación con el contratista de acondicionamiento.</p> <p>Para ello, se establecerán medidas preventivas como la validación anticipada de la disponibilidad del personal calificado, la revisión periódica del avance físico, y la implementación de mecanismos de reporte y seguimiento que permitan una intervención oportuna ante desviaciones. Además, el contrato contemplará disposiciones específicas para asegurar el cumplimiento técnico y la responsabilidad del proveedor en todo el proceso de monitoreo.</p>



3.29. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	<p>El CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 30° de la Ley N° 32069, Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 30° de la Ley N° 32069, Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, conforme a lo previsto por la Directiva sobre la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción y solicitudes de medidas de protección al denunciante en la Unidad Ejecutora 003: Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia - EJE NO PENAL</p> <p>EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos y/u otros contratistas con los que debe interactuar en situaciones reñidas con la ética, en tal sentido reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles cualquier tipo de obsequios, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se haga.</p> <p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir la política antisoborno del programa, aprobada y regulada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 13-2025-PMSAJ-EJENOPENAL la cual se encuentra disponible en el siguiente enlace:</p> <p>https://www.gob.pe/institucion/pmsaj/normaslegales/6648170-13-2025-pmsaj-ejenopenal.</p>
3.30. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO	<p>En el marco de lo establecido en el Artículo 8° de la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal, son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.</p>



*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

<p>3.31. INTEGRIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p>	<p>En el marco de lo dispuesto en el Numeral 2.1 del Artículo 2° de la Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos, corresponde que los sujetos obligados señalados en el Artículo 3° dicha Ley, independientemente de su régimen laboral o contractual, presenten su declaración jurada de intereses (en adelante, la DJI) a través del sistema de la Contraloría General de la República.</p> <p>En relación a ello, corresponde tener presente que de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2.2 del Artículo 2° de la Ley, la DJI es un documento de carácter público cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la Ley en comentario.</p> <p>Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5° de la citada Ley el incumplimiento de la presentación de la DJI (inicio, periódica o cese) o la presentación tardía, incompleta o falsa dará lugar a la respectiva sanción administrativa a cargo de la Contraloría General de la República.</p>
---	---

4. ANEXOS

ANEXO 01: Ubicación del inmueble del Centro ALEGRA Ventanilla-Lima.

ANEXO 02: Memoria Ejecutiva del documento equivalente para el acondicionamiento de las infraestructuras del Centro ALEGRA Ventanilla-Lima

ANEXO 03: Contenido mínimo del Informe Final del Monitor.

ANEXO 04: Formato de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y Social



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO 01: Ubicación del inmueble del Centro ALEGRA Ventanilla-Lima.

Technical drawing showing a site plan with lot numbers, street names (CALLE 24, CALLE 23, CALLE 22, Ab. Auxiliar Panamericana Norte), and various tables including 'ESQUEMA DE LOCALIZACIÓN', 'ZONIFICACIÓN', 'CUADRO DE ÁREAS (m²)', 'CUADRO NORMATIVO', and 'CUADRO DE ÁREAS (m²)'. It also includes project details like 'RENDEL CONSTRUCCIÓN S.A.C.' and 'PROYECTO: ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ALEGRA VENTANILLA'.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda"



ANEXO 02: Memoria Ejecutiva del documento equivalente para el acondicionamiento de las infraestructuras de los Centro ALEGRA VENTANILLA-LIMA.

AYUDA MEMORIA

1. Introducción

El presente documento detalla los aspectos técnicos y arquitectónicos del proyecto de acondicionamiento del **Centro Alegre – Ventanilla**, ubicado en el distrito de Ventanilla, provincia constitucional del Callao, Lima. El objetivo principal del proyecto es mejorar la funcionalidad, accesibilidad y seguridad de la edificación, asegurando su operatividad de acuerdo con la normativa técnica y legal vigente.

La intervención tendrá una duración de 45 días, los cuales contempla la redistribución de espacios existentes, la creación de nuevos ambientes funcionales, la optimización de las circulaciones internas y la adecuación de los servicios higiénicos para cumplir con los estándares de accesibilidad universal. Todo ello con el fin de ofrecer un entorno más eficiente, seguro e inclusivo para los usuarios y el personal del centro. Dicha infraestructura es de estado alquilado, por eso la intervención no será abrasiva con la edificación.

2. Ubicación del Proyecto

- **Dirección:** Calle 23 S/N Asentamiento Humano Villa Los Reyes Mz R Lote 1 Sector 1, distrito de Ventanilla, provincia del Callao, departamento Lima
- **Acceso:** Se realiza a través de la auxiliar de La Panamericana Norte ingresando por calle 23, permitiendo un flujo vehicular y peatonal adecuado.

3. Marco Normativo

El proyecto cumple con las siguientes normativas:

- **Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE)**, Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA.
- **Norma A.010:** Condiciones Generales de Diseño.
- **Norma A.120:** Accesibilidad para Personas con Discapacidad.
- **Norma A.130:** Seguridad en Caso de Incendio.
- **Norma A.140:** Iluminación y Ventilación en Edificaciones.

4. Infraestructura Existente

El inmueble correspondiente al primer nivel del Centro Alegre – Ventanilla presenta una configuración física adaptada originalmente para uso residencial, hoy acondicionada parcialmente para funciones institucionales. Actualmente cuenta con una serie de ambientes



*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

organizados a lo largo de un corredor central, con divisiones de albañilería, puertas contraplacadas y acabados básicos. La edificación mantiene una distribución que permite iluminación y ventilación natural en la mayoría de espacios gracias a vanos con ventanas protegidas con rejas metálicas.

Distribución y Ambientes Existentes:

Ingreso principal: A través de una puerta metálica batiente de doble hoja (PM1), se accede al corredor central.

Corredor de circulación: Espacio longitudinal que articula el acceso a todos los ambientes del primer nivel.

Ambientes funcionales existentes:

- DEMUNA
- SUM (Sala de Usos Múltiples)
- Auditorio
- Psicología
- Depósitos 01 y 02
- Cuarto de bombas
- Patio
- Cuna Más
- Servicios higiénicos para hombres y mujeres

Acabados y materiales predominantes:

Pisos:

- Concreto pulido en corredores y ambientes auxiliares.
- Cerámico color naranja y marfil (30x30 cm) en zonas como DEMUNA, SUM, SSHH y otros.
- Zócalos:
- De cerámico y concreto pulido pintado, con alturas entre 0.10 m y 1.20 m.

Muros:

- De albañilería pintada con pintura látex blanca, en interiores y exteriores.

Puertas:

- Madera contraplacada con fresquillo en la mayoría de ambientes.
- Metálicas en accesos principales y servicios higiénicos.

Ventanas:

- Vidrio templado incoloro de 6 mm, con perfilería de aluminio y rejas metálicas negras.

Condiciones generales:

- El sistema constructivo mixto, con muros portantes de albañilería y elementos de concreto armado, proporciona estabilidad estructural básica.
- Las circulaciones internas presentan barreras arquitectónicas para personas con discapacidad, lo cual se debe corregir en la intervención propuesta.



*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

- Existen espacios subutilizados o con distribución ineficiente (ej. depósitos y auditorios), lo que justifica su reorganización funcional.

5. Descripción General de la Intervención

La intervención propuesta en el Centro Alegre – Ventanilla comprende el acondicionamiento integral del primer nivel del inmueble, bajo un enfoque funcional, técnico y normativo, en el marco del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (MINJUSDH). Dado que el local se encuentra bajo contrato de alquiler, no está permitida la ampliación del área techada ni modificaciones estructurales.

No obstante, en respuesta a las necesidades operativas del servicio y a las condiciones climáticas, se contempla la implementación de coberturas ligeras en los patios y corredores, las cuales no constituyen una ampliación de área construida, pero sí resultan indispensables para garantizar protección, seguridad y continuidad operativa de las actividades del centro, tanto para el personal como para los usuarios.

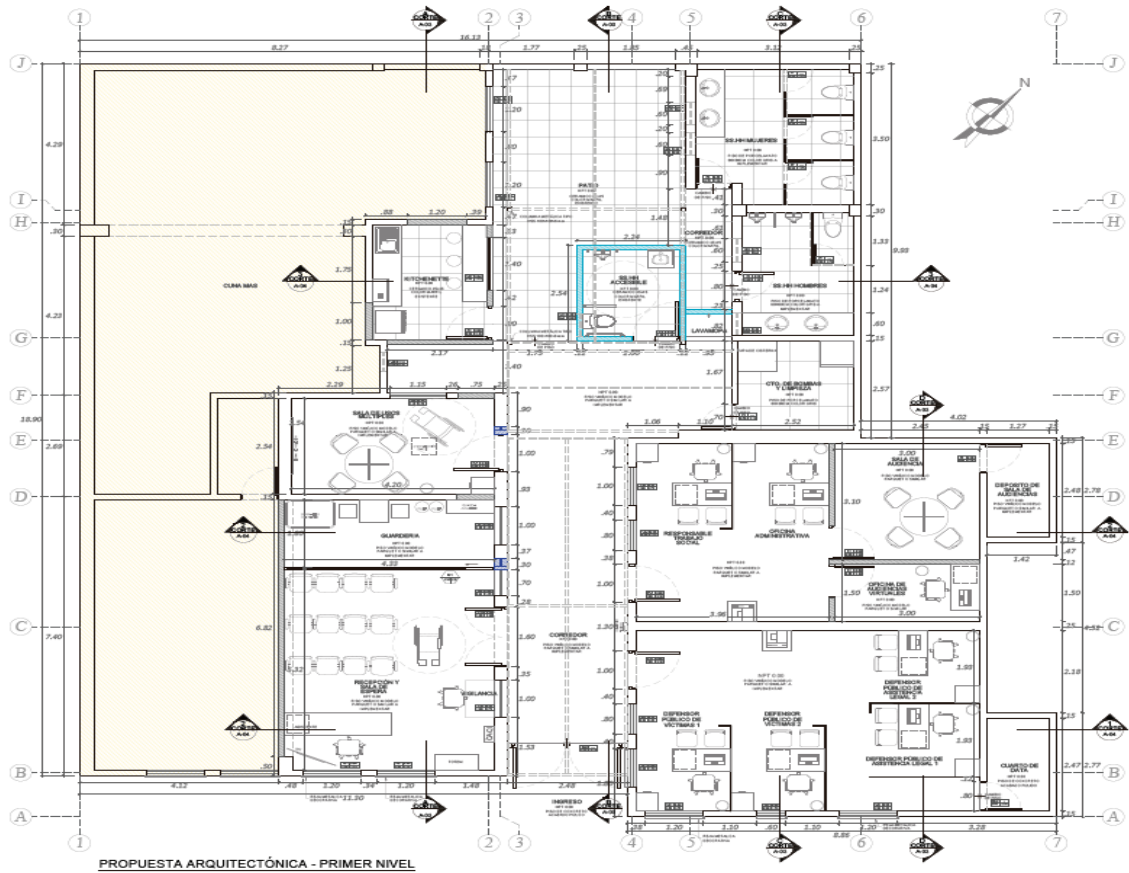
Principales lineamientos de intervención:

- Redistribución de ambientes mediante tabiquería liviana de drywall y mamparas de vidrio templado, mejorando la organización funcional del centro.
- Adecuación de ambientes clave como recepción, sala de espera, oficinas de defensores públicos (víctimas y asistencia legal), oficina administrativa, responsable de trabajo social, sala de audiencia y oficina de audiencias virtuales, SUM, guardería, kitchenette, cuarto de data y otros.
- Remodelación completa de los servicios higiénicos existentes, incluyendo:
- Reconfiguración de distribución interna para optimizar el uso del espacio.
- Sustitución de artefactos sanitarios por modelos eficientes y modernos.
- Mejora de acabados (piso, muros, zócalos) con materiales de fácil mantenimiento.
- Implementación de un baño accesible, conforme a la Norma A.120 del RNE.
- Renovación de acabados interiores con piso vinílico tipo parquet, porcelanato y cerámico, según uso de cada ambiente.
- Reposición de carpintería deteriorada, instalación de nuevas puertas, ventanas y rejas metálicas cuando corresponda.
- Actualización de instalaciones eléctricas y sanitarias, incluyendo tableros, cableado normado, pozos a tierra, grifería e iluminación eficiente.
- Instalación de sistemas de cableado estructurado, cámaras CCTV, detección y alarma contra incendios, con dispositivos conforme a norma.
- Colocación de señalética de evacuación, seguridad y logotipos institucionales, en coordinación con la Oficina de Imagen Institucional del MINJUSDH.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Aseguramiento de ventilación e iluminación natural y mecánica, cumpliendo con la normativa vigente.

La intervención está orientada a mejorar sustancialmente la operatividad, accesibilidad, seguridad y confort del local, respetando sus restricciones físicas y legales, y adecuándose a las demandas del servicio de justicia no penal en beneficio de la ciudadanía.



Planta Primer Nivel

5.1. Objetivo del Proyecto

El objetivo principal es adecuar la infraestructura del centro para garantizar condiciones óptimas de operatividad, accesibilidad y confort para los usuarios. Las intervenciones incluyen:

- Redistribución de espacios interiores.
- Construcción de divisiones internas con sistema drywall mamparas y paneles de vidrio templado
- Implementación de servicios higiénicos accesibles.

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda



*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

- Optimización de la circulación interna.
- Eliminación de barreras arquitectónicas.
- Creación de nuevas oficinas con sistema drywall y coberturas ligeras.

5.2. ALCANCE DE LA INTERVENCIÓN

La intervención contempla trabajos no estructurales, orientados al acondicionamiento funcional del primer nivel. El enfoque está dirigido a mejorar la distribución espacial, accesibilidad, confort, funcionalidad y cumplimiento normativo, sin alterar el área techada ni la estructura existente.

Ámbitos intervenidos:

- Recepción y sala de espera
- Guardería
- Oficinas de defensores públicos (víctimas y asistencia legal)
- Oficina del responsable de trabajo social
- Sala de audiencias y oficina administrativa
- Sala de usos múltiples
- Servicios higiénicos (incluyendo nuevo baño accesible)
- Cocineta (kitchenette), cuarto de bombas, y lavamopa
- Reconfiguración de corredores interiores para flujo eficiente y libre de barreras.

6. Instalaciones Sanitarias

Se ha evaluado la red de agua considerando una pérdida de carga de 0.46 m en el medidor de ½”, una altura geométrica de 0.60 m hasta el empalme con la red pública y una presión disponible de 18 mca. Con estos parámetros, se confirma que las presiones mínimas reglamentarias se cumplen en las rutas críticas, y que los diámetros de tuberías existentes y proyectadas son adecuados. Por tanto, se procederá a mantener la configuración actual del sistema, asegurando su eficiencia y cumplimiento normativo.

De acuerdo al Anexo N°9, para las 41 unidades de descarga (UD) se requiere un colector mínimo de 4” con una pendiente del 1%. Se ha verificado que las redes de desagüe existentes y las proyectadas cumplen con esta exigencia normativa, según los planos presentados. Por tanto, se procederá a mantener las dimensiones y pendientes establecidas, garantizando un funcionamiento adecuado del sistema y evitando futuras obstrucciones o fallas.

7. Instalaciones Eléctricas

Se implementará un **nuevo alimentador trifásico de 380V+N** desde el medidor al tablero general (TG), verificando o reemplazando la tubería existente según su estado. Se cambiará el **servicio**



actual monofásico de 220V por trifásico, instalando un **nuevo TG metálico con barras de cobre**. Toda tubería PVC será sustituida por **conduit EMT**. Se instalarán nuevos tableros (TD y STD), un **sistema estabilizado con transformador de aislamiento y UPS**, circuitos derivados, **conductores libres de halógenos**, y **pozos a tierra (5 ohmios)**. Se realizarán pruebas, puesta en marcha y entrega de planos.

8. Instalaciones Mecánicas

Se instalará un equipo de aire acondicionado en el cuarto de comunicaciones para mantener condiciones adecuadas de temperatura y humedad, dado que los equipos allí ubicados generan una carga térmica total estimada de **3,223 BTU/h**. Aunque esta carga es moderada, se optará por un equipo de **12,000 BTU/h** para garantizar un margen de seguridad adicional. Además, se implementará **ventilación mecánica en servicios higiénicos y oficinas**, de acuerdo con la norma EM030, utilizando extractores que cumplan con los **requisitos de renovación de aire** calculados para cada ambiente, garantizando así confort y salubridad en todos los espacios del proyecto.

9. Instalaciones de Comunicaciones

Se implementará un sistema de comunicaciones con 40 puntos de datos distribuidos en varias áreas, utilizando un rack de 24RU, un patchpanel CAT 6A de 48 puertos y un switch PoE de 48 puertos. Se calculará un ancho de banda total de 75 Mbps para 5 cámaras y 35 usuarios, con almacenamiento de 45 días, 24 horas al día, recomendando un plan de fibra óptica de 100 Mbps. En cuanto al CCTV, se instalarán 5 cámaras con resolución HD; Resolución 4MP (1920x1080) y se requerirá un almacenamiento de 1.54 TB, con una capacidad comercial recomendada de 2 TB.

Para la seguridad, se instalará un sistema de detección y alarma contra incendios con detectores de humo y pulsadores manuales ubicados conforme a la norma NFPA 72. Las canalizaciones horizontales tendrán un diámetro de 20mm, las verticales de 25mm y las exteriores enterradas de 50mm. El cableado será de calibre 18 AWG para los circuitos de detección y notificación, asegurando el cumplimiento de la caída de voltaje permitida y la correcta resistencia del circuito.

10. Sistema de Detección y Alarma Contra Incendios

- **Detectores de humo:** Ubicación estratégica de detectores de humo en todos los ambientes, cumpliendo con las normativas NFPA 72.
- **Estaciones manuales de emergencia:** Instalación de estaciones manuales de emergencia a una altura de 1.10m, cumpliendo con las normativas NFPA 72.
- **Cableado:** Uso de cables AWG 18 (0.75 mm²) para los circuitos SLC y NAC, garantizando una resistencia máxima permitida de 2.4 Ω.

11. Conclusión

El proyecto de acondicionamiento del **Centro Alegre Ventanilla - Lima** busca mejorar



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*


la infraestructura existente, garantizando condiciones óptimas de operatividad, accesibilidad y confort para los usuarios. Las intervenciones propuestas cumplen con las normativas vigentes y están diseñadas para satisfacer las necesidades actuales y futuras del centro.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO 03: Contenido mínimo del Informe Final del Monitor

1. Cuadro resumen del servicio
2. Antecedentes
3. Normativa aplicable
4. Relación de documentos emitidos
5. Análisis
 - 5.1 Línea base
 - 5.2 Alcance del servicio de ejecución
 - 5.3 Ejecución del servicio
 - Plan de trabajo (informe de aprobación), entrega de la zona de trabajo e inicio del plazo de ejecución.
 - Indicar si el contratista cumplió con ejecutar todas las partidas al 100% (cantidades y calidades), en concordancia con el cuadro de partidas ejecutadas (anexo 1).
 - Partidas modificadas para lograr el objeto del contrato
 - Si el contratista cumplió con la implementación del plan de trabajo presentado por la empresa contratista para el servicio de acondicionamiento evidenciar (04 imágenes como mínimo)
 - Si el contratista cumplió con la implementación de Plan de manejo ambiental y social evidenciar (04 imágenes mínimo y anexo 4).
 - 5.4 Descripción del control de plazo de ejecución
 - Inicio y culminación del plazo de ejecución (concordante con el anexo 2)
 - Ampliaciones (indicar los informes del numeral 4)
 - Recepción (indicar que la realización de las pruebas de equipos que corresponder)
 - 5.5 Enmiendas o modificaciones al contrato por corresponder
 - Descripción del objeto de la enmienda
 - Estructura de costos de las modificaciones al monto del contrato de corresponder
 - 5.6 Opinión del 2do entregable de contratista
 - Descripción de los documentos presentados, opinión si son coherentes y conforme al desarrollo del proyecto
 - 5.7 Opinión sobre la capacitación del equipamiento al personal del área usuaria
 - 5.8 Seguro Complementario de Trabajos de Riesgos (SCTR), del Monitor y del personal de la empresa Contratista
 - 5.9 Registro del Personal de Seguridad del Centro ALEGRA, que evidencia la asistencia del Monitor durante los trabajos de acondicionamiento.
 - 5.10 Conclusiones y recomendaciones
 - El contratista cumplió con la ejecución de todas las partidas y actividades previstas en los Términos de referencia
 - Monto final del servicio
 - Si el 2do entregable del contratista es pertinente y guarda relación con el servicio ejecutado

Anexo 01: Cuadro de actividades ejecutadas por el contratista

Ejm.	Item	Partida y descripción	Imagen	% de ejecución
	04.01 04.01.01 04.01.01.01	Las partidas referidas a la habilitación de servicios higiénicos para damas se ejecutaron según se establecen en el documento equivalente.		100%

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

Anexo 2: Control de plazos de ejecución avance físico

- Gantt de ejecución y seguimiento
- Curva S

Anexo 03: Segundo entregable del contratista

Anexo 04: Dossier de informes semanales emitidos.



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO 04: Formato de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y Social

Criterios de Cumplimiento	Puntaje	RESUMEN			
		SI	NO	NO APLICA	CALIFICACIÓN
Excelente, cumple con todos los criterios con que ha sido evaluado el elemento	4	CUMPLIMIENTO DIAGNOSTICO			
Bueno, cumple con los principales criterios de evaluación del elemento, existen algunas debilidades no críticas	3	SI	NO	NO APLICA	CALIFICACIÓN
Regular, no cumple con algunos criterios críticos de evaluación del elemento	2	0	0	0	0%
Pobre, no cumple con la mayoría de criterios de evaluación del elemento	1				
No existe evidencia alguna sobre el tema	0				
INDICADOR	CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN
	SI	NO	NO APLICA	CALIFICACIÓN	
Sub Programa de manejo de residuos sólidos					
Se realizó acciones de minimización y segregación en la fuente, implementando las medidas del punto 2.1.2.1. y 2.1.2.2					
Se realiza el correcto almacenamiento temporal y recolección de residuos sólidos, implementando las medidas del punto 2.1.2.3 y 2.1.2.4					
Se realiza el correcto transporte y disposición final de los residuos sólidos, implementando las medidas del punto 2.2.7.5 y 2.2.7.6.					
Se realiza el correcto manejo de residuos peligrosos (disposición final de baldes, trapos y material contaminado con pintura) implementando las medidas contempladas en el punto 2.1.4					
Se implementaron las medidas y consideraciones para el manejo de residuos sólidos de construcción y demolición (adecuado manejo de desmonte de tierra)					

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Se realizaron prácticas de reaprovechamiento contemplados en el punto 2.1.5.					
	0	0	0		
Sub Programa de manejo y control de vertimiento de efluentes					
Se implementaron las medidas para el control de efluentes detalladas en el punto 2.3.6.					
Se adjunta al reporte, evidencias como fotografías de la implementación de medidas, registro de inspecciones, guías de remisión de entrega de efluentes a la EO-RS, certificado de autorización de la EO-RS, certificado de la disposición final en un relleno sanitario autorizado, otros.					
	0	0	0		
Sub Programa de control de emisiones					
Se implementaron las medidas para el control de emisiones detalladas en el punto 2.2.					
	0	0	0		
Sub Programa de control de ruido					
Se implementaron las medidas para el control de ruido detalladas en el punto 2.3.					
	0	0	0		
Sub Programa de seguridad y salud ocupacional					
El personal contó con todos los equipos de protección individual (EPI) que amerita el riesgo de las actividades desarrolladas y que considera las recomendaciones del punto 2.4.3					
Se garantizó los accesos, vías de circulación y el tránsito peatonal seguro dentro del lugar de trabajo y zonas colindantes, considerando las recomendaciones del punto 2.4.3.2					
De haberse producido un accidente o incidente, se procedió conforme lo establecido por ley, respecto a la comunicación, notificación e Investigación, documentación y demás procedimientos indicados en el punto 2.4.3.11.					
	0	0	0		

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Sub Programa de contingencias					
Se conformó y capacito al personal que conforma la brigada de emergencia.					
Se contó con los equipos y materiales necesarios para aplicar efectivamente el programa de contingencias.					
De haber ocurrido una contingencia se procedió con los procedimientos antes, durante y después de la emergencia, detallados en el punto 2.8.9.					
	0	0	0		
Sub Programa de señalización					
Se contó con señalización en materia de seguridad y salud en el trabajo, señalización ambiental, señalización ante contingencias, otros					
	0	0	0		
Sub Programa de comunicación y aspectos sociales					
¿El volante y banner se difundieron de acuerdo a lo que establecía el PMAS?					
¿Se tiene algún pago pendiente a trabajadores de la empresa?					
¿El contratista o los trabajadores tienen deudas pendientes con establecimientos comerciales, restaurantes, hoteles, tiendas?					
¿Durante el acondicionamiento del centro ALEGRA se han presentado quejas, reclamos y/o sugerencias por parte de la población?					
¿Durante el acondicionamiento del CENTRO ALEGRA se presentaron conflictos sociales asociados al desarrollo del proyecto?					
¿La empresa contratista contrató mujeres para los trabajos de acondicionamiento del centro ALEGRA?					
¿La empresa contratista hizo una convocatoria para la contratación de mano de obra no calificada?					
¿Durante la ejecución del proyecto ¿algún trabajador ha infringido el código de conducta?					

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

¿Se dio prioridad a la contratación de mano de obra local?					
	0	0	0		
PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y CAPACITACIONES					
Se capacitó, instruyó, concientizó al personal en aspectos de salud, medio ambiente y seguridad					
¿La empresa contratista realizó charlas en temas sociales?					
	0	0	0		